

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra destina casi 300.000 euros para fomentar el uso eficiente de energía entre entidades sin ánimo de lucro

*Abierto el plazo de solicitud de subvenciones para las entidades que adapten sus instalaciones, usen renovables e impulsen la movilidad sostenible*

Miércoles, 12 de septiembre de 2018

El Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Desarrollo Económico ha abierto el plazo para la solicitud de subvenciones destinadas a aquellas entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad sostenible. La convocatoria y sus bases, ya [publicada en el BON](#), está dotada con un presupuesto de 297.268 euros.

La solicitud de las ayudas deberá realizarse hasta el próximo 11 de octubre a través de la [ficha correspondiente](#) del catálogo de trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet.

Las ayudas se concederán por el procedimiento de concurrencia competitiva, de manera que el órgano gestor, la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, establecerá un orden de prelación atendiendo a los criterios de valoración establecidos entre las entidades solicitantes.

Como se aprecia, la convocatoria se ciñe a las entidades sin ánimo de lucro que hayan realizado o vayan a hacerlo inversiones relacionadas con los ámbitos descritos entre el 1 de enero y el 31 de octubre de este año, domiciliadas en Navarra. Por entidades sin ánimo de lucro se entienden las así registradas según el Real Decreto 649/2015, de 23 de octubre, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. Se consideran de esta naturaleza aquellas cooperativas calificadas de iniciativa social por el Registro de Cooperativas de Navarra, atendiendo a la Ley Foral 14/2006 de Cooperativas.

La convocatoria excluye expresamente a las entidades locales y sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, así como a sus fundaciones y sociedades públicas con participación mayoritaria de entidades locales. Quedan también fuera de las ayudas sindicatos y entidades profesionales, así como aquellas entidades con partida nominativa en los Presupuestos de Navarra para realizar proyectos contenidos en la convocatoria.

La medida desarrolla lo dispuesto en el Plan Energético de Navarra 2030 que, en la búsqueda de un consumo más eficiente de energía, pretende impulsar la promoción de cooperativas de productores y

consumidores de energía que colaboren en la transición hacia un modelo energético más sostenible, usando para ello la tecnología y estrechando los lazos de colaboración sociales.

El procedimiento se despliega en tres ejes a fomentar: la renovación de las instalaciones existentes del alumbrado interior en edificios; las inversiones en instalaciones de energías renovables y la adquisición de vehículos que fomenten la movilidad sostenible y compartida, entre ellos los eléctricos y otros destinados al transporte de 9 personas como máximo o de mercancías.